viernes 29 de mayo de 2020

El Ayuntamiento permite la instalación de terrazas en las calles Tizón y Bencomo

La medida conlleva el corte del tráfico en varias vías del centro desde este jueves y hasta que finalice el estado de alarma

El Ayuntamiento de La Laguna ha emitido un bando por el que aprueba la ampliación del espacio destinado a las terrazas al aire libre de algunos establecimientos hosteleros y de restauración situados en el casco histórico. La decisión conlleva el corte al tráfico de varias vías de la zona para garantizar la seguridad de los nuevos espacios habilitados mientras siga vigente el estado de alarma.

En concreto, el Consistorio ha acordado prohibir el tráfico rodado en la calle Bencomo, entre el tramo comprendido entre la Plaza de la Catedral y la intersección con la calle Tabares de Cala (el tramo asfaltado) y en la calle Tizón, que se suma al corte de la calle Heraclio Sánchez establecido en un bando anterior. En ambos tramos se prohíbe la parada o estacionamiento de los vehículos.

La ampliación de las terrazas en las calles Tizón y Bencomo se enmarca en la iniciativa aprobada por el Ayuntamiento para facilitar la actividad del sector de la hostelería y restauración durante la actual crisis sanitaria, siendo estas las primeras zonas del municipio en las que se ha autorizado la ocupación temporal de los espacios gracias a la labor coordinada entre las concejalías de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sostenible y la Gerencia de Urbanismo.

El edil de Ordenación del Territorio, Santiago Pérez, destaca que “la Gerencia de Urbanismo está trabajando a pleno rendimiento para gestionar y autorizar en el menor tiempo posible las instalaciones, siempre que los establecimientos no superen el aforo máximo permitido y cumplan con otra serie de requisitos, con el objetivo de apoyar el proceso de reactivación económica”.

Esta actuación de carácter transversal se aplicará mientras se prolongue la necesidad de mantener el distanciamiento social, con el fin de “ayudar a los negocios a compensar las actuales restricciones que repercuten en la actividad, garantizando las medidas de seguridad y respetando los derechos de los espacios reservados a peatones”.

Esta medida afecta únicamente a aquellos locales que previamente han obtenido un permiso de la corporación municipal, y siempre y cuando la ampliación del espacio no conlleve la realización de ninguna obra y el establecimiento respete las medidas de seguridad y de protección establecidas, incluido el límite de aforo autorizado.

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna